



INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESORADO N° 4  
"ÁNGEL CÁRCANO" R E C O N Q U I S T A - SANTA FE

Reconquista, 21 de abril de 2020.

#### DISPOSICIÓN 01/2020

La Directora del Instituto Superior de Profesorado N°4 – “Ángel Cárcano”, Prof. Isabel Del Castillo, con el aval del Consejo Académico y la autorización de la Supervisora de Educación Superior (Circuito N°1) Silvia Catalina Pussetto, ante la emergencia por COVID19 y, en el marco de las medidas sanitarias resueltas por las Autoridades Nacionales y Provinciales; dada la necesidad de cubrir espacios curriculares vacantes por licencias y renunciaciones de Profesoras/es y, a los fines de garantizar en este contexto las Trayectorias Formativas de las/los estudiantes de las Carreras de Profesorado, dispone:

LOS CARGOS Y ESPACIOS CURRICULARES VACANTES DE TODAS LAS CARRERAS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESORADO N° 4, SERÁN OFRECIDOS POR ESCALAFÓN 2020, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 24° DEL DECRETO 3029/12 VÍA CORREO ELECTRÓNICO; POR TAL MOTIVO SE HABILITARÁ UNA CASILLA DE CORREO.

EL OFRECIMIENTO VÍA MAIL PRESENTARÁ LOS SIGUIENTES DATOS:

- FECHA DE OFRECIMIENTO
- CARRERA
- PLAN DE ESTUDIO
- ESPACIO CURRICULAR
- CURSO Y COMISIÓN
- CARGA HORARIA
- CÁTEDRA/CARGO
- DÍA/S Y HORARIO/S DESEMPEÑO PRESENCIAL
- SITUACIÓN DE REVISTA
- SUPLENCIA: DESDE – HASTA
- MODALIDAD VIRTUAL
- ESPACIOS CURRICULARES: AULA VIRTUAL – plataforma INFOD-
- CARGOS: MODALIDAD DEL TRABAJO ASIGNADO AL MISMO.

Se considerará aceptado el ofrecimiento cuando:

- Haga explícita la aceptación mediante respuesta al presente correo bajo las condiciones consignadas del espacio curricular ofrecido.
- Adjunte a su respuesta Declaración Jurada de Horas y Cargos.

Según Decreto 3029/12 – Capítulo V: de las Causas de Exclusión de Escalafones.- Artículo 20°:



INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESORADO N° 4  
"ÁNGEL CÁRCANO" R E C O N Q U I S T A - SANTA FE

Son causales de exclusión de los escalafones de suplencias vigentes para los cuales se hubiere inscripto, cualquiera sea el nivel y/o la modalidad: a) Rechazar fehacientemente ofrecimientos de suplencias sin causa justificada o no acreditar en tiempo y forma la causa del rechazo. La exclusión será del escalafón correspondiente al cargo/horas rechazado/as. b) Consignar todo tipo de información que no se corresponda con la realidad a la que refiere. La exclusión será en todos los escalafones de suplencias vigentes para los cuales se hubiere inscripto, cualquiera sea el nivel y/o la modalidad. c) Aceptar suplencias que coloquen al aspirante en situación de incompatibilidad, y siempre que habiendo transcurrido 48 horas no hubiere regularizado la situación. La exclusión será del escalafón correspondiente al cargo/hora aceptado/a.

REALIZADO EL OFRECIMIENTO VÍA MAIL, EL/LA DOCENTE CONTARÁ SEGÚN LO NORMADO CON HASTA 48 HS PARA ACEPTAR O RECHAZAR EL MISMO, VÍA RESPUESTA AL MAIL DE OFRECIMIENTO.

Directora: Isabel Del Castillo

Equipo Directivo

Consejo Académico

ISP N°4 – "Ángel Cárcano".